

ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°002-2026 Acta número 002 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las cinco horas y dieciocho minutos del miércoles 21 de enero del año dos mil veintiséis, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Ausencia justificada: -----

Participante(s) invitado(s): -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 002-2026 correspondiente al miércoles 21 de enero del 2026-----

ACUERDO N°001-2026: Se aprueba el Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 002-2026 correspondiente al miércoles 21 de enero del 2026. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

No hay. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-7-2025. Criterio para determinar la incorporación de nuevas disciplinas.

Sr. Alexander Astorga Monge: Le doy el uso de la palabra a Alejandra para que nos comente, nada más que ahorita que luego vamos con punto dos, lectura, aprobación o modificación de actas. No hay, no tenemos audiencias hoy, no tenemos informes de correspondencia, no hay informes de la presidencia, informes de dirección ejecutiva. Tenemos el CRITT-MTSS-CSO-DE-ST-7-2025, que es el criterio para terminar la incorporación de nuevas disciplinas. Luego, artículo 2, correcciones en conclusiones de estudio de insalubres y peligrosos, número 12, 2025. Luego tenemos informes de comisiones, asuntos financieros, mociones y sugerencias, y asuntos varios. don Sidney, que nos dice que quiere incorporar un punto vario y nos lo indica de una vez. -----

Sr Sidney Viales Fallas: Sí, nada más el asunto vario es que ahora me informaron que Alejandra nos hizo llegar una solicitud del presupuesto de los últimos 5 años. 10 dale, para la atención de una solicitud de asamblea. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, un detalle de los excedentes trasladados, don Sidney, de los últimos 5 años, porque yo tengo claridad de los últimos tres que he estado yo, pero los anteriores es lo que le estaba pidiendo que nada más aclarara. -----

Sr Sidney Viales Fallas: No, perfecto. Nada más es para dejarlo dentro del acta al final de la sesión, porque ya nosotros lo estamos trabajando para hacer la entrega correspondiente. -----

Sr Alexander Astorga Monge: En asuntos varios, sería solicitud de información a INS. -----

Sr Sidney Viales Fallas: los traslados excedentes de los últimos 5 años, sí. -----

Sr Alexander Astorga Monge: excedentes. -----

Sr Sidney Viales Fallas: señor, muchísimas gracias. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Perfecto. Eso sería el orden del día. No sé si alguien más tiene algún comentario u observación. Veo que no. Entonces someto a votación el orden del día en este momento. Por unanimidad queda aprobado el orden del día. Continuemos con el siguiente punto y, hoy, como no tenemos todavía actas para aprobar, ya nos vamos directo a informes de la dirección ejecutiva. Y en primer lugar tenemos el CRIT MTSS-CS-ST-72025, que es un criterio sobre la incorporación de nuevas disciplinas. El uso de la palabra a Alejandra para que nos comente. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Gracias, don Alexander, se le trasladó a cada uno de ustedes en el correo un informe. Este informe es el criterio, perdón, criterio-MTS-C 2025. Esto lo generamos ahora

cerrando diciembre y está relacionado a una solicitud que nos hace una profesional llamada Ivania Álvarez Naranjo. Voy a poner una presentación donde tenemos las referencias. Ivania Álvarez Naranjo, y ella nos solicita que se considere el título y grado académico de maestría como profesional en enfermería de salud ocupacional para ser válido para poder realizar funciones como encargada de departamento de salud ocupacional. Y revisando, todo lo del decreto de comisiones y departamentos de salud ocupacional, el Consejo, como órgano colegiado, tiene la potestad de aprobar otras disciplinas atinentes a la salud ocupacional. Así quedó en el decreto, las cuales deberán ser incorporadas en un manual oficial emitido por la institución. Recibimos esta solicitud. Haciendo el análisis de esta solicitud, tenemos algunos puntos en el proceso. El primero es que la incorporación de una disciplina no puede derivarse automáticamente de la aceptación de un título individual. No solamente es que le vamos a aceptar el título a esta persona que indica que es enfermera, tiene una maestría en enfermería en salud ocupacional, sino que requiere de un acto general y formal por parte del Consejo. Y cuando decimos Consejo, hablamos del órgano directivo. ¿Qué quiere decir esto? que no solamente se le va a aprobar a ella el título, sino que se va a aprobar la disciplina a partir de ahí. O sea, que otras personas que también tengan esta misma titulación van a poder ser encargados de las oficinas de salud ocupacional. Para que una disciplina o su subdisciplina se reconozca de manera general, con efectos normativos, el Consejo debe ejercer expresamente su potestad reglamentaria prevista en este artículo 49, mediante la aprobación formal del Consejo de Salud Ocupacional en sesión y la incorporación, como les... Decía, de esta disciplina en un manual oficial; o sea, tenemos que cumplir esos dos requisitos. Revisando también, toda esta información, tenemos dos cosas que son importantes de revisar, y son las diferencias entre grado académico y lo que es una disciplina. En el sistema universitario costarricense, el grado académico, o sea, lo que son diplomados, bachilleratos, licenciaturas, maestrías, doctorados, representan un nivel de formación alcanzado, mientras que una disciplina constituye el campo de conocimiento al cual pertenece el programa. Hay que tener claridad en esto. ¿Por qué? Muchas personas van a confundir el que por su título diga algo relacionado a salud ocupacional o que diga que es maestría, como en este caso, y que ya lo quieran relacionar con que eso ya es una disciplina, y no precisamente es una disciplina. Es un grado académico que está relacionado, pero no precisamente una disciplina. Dice que el grado no define la disciplina. Esta se identifica por el enfoque formativo y el contenido curricular del programa académico, y además que aceptar los títulos de manera individual no equivale a incorporar una

disciplina; por lo contrario, podría generar inseguridad jurídica y trato desigual entre personas con formaciones similares. Es importante que lo tengamos claro nosotros, de por qué estamos acercándonos a ustedes como órgano directivo hoy con este caso. Revisando todos esos puntos, vemos que tenemos como parte técnica una necesidad de determinar cuáles van a ser los parámetros para nosotros evaluar y poder aprobar, o por lo menos presentarles a ustedes, los casos que nosotros consideramos se deberían de aprobar como disciplinas nuevas para que puedan ser encargados de oficinas o departamentos. ¿Qué busca esto? Garantizar la seguridad jurídica, uniformidad de criterios y protección del interés público. Y resulta indispensable que el órgano colegiado establezca los parámetros oficiales que orientan la valoración de la validez técnica de dicha disciplina. O sea, nosotros, ahorita, lo que vamos a presentar es una propuesta de lo que nosotros consideramos deberíamos de estar tomando como método para hacer esta evaluación, y pues exponérselo a ustedes para tener su aprobación como órgano colegiado. ¿Cuáles son los primeros parámetros? una comparación, o cuál es el parámetro en realidad que vamos a... estamos proponiendo hacer una comparación entre perfiles profesionales. Lo que buscamos es hacer un análisis de los perfiles profesionales, con el propósito de determinar el grado de afinidad entre las diferentes carreras. Se propone analizar el objeto de estudio o la naturaleza de trabajo, las áreas de acción profesional y las competencias en los ámbitos de desempeño. Es indispensable verificar que el perfil profesional de la carrera analizada incorpore de manera sustancial contenidos relacionados con la salud ocupacional. Y estos contenidos son los que también ya nosotros aprobamos como disciplinas en el decreto. ¿Cuáles son? Seguridad laboral, seguridad en el trabajo, seguridad ocupacional, higiene ambiental, que es higiene ocupacional, ergonomía, medicina de trabajo y psicología de trabajo. O sea, que estén realmente, que tengan las materias en su plan de estudios, de una forma sustancial, incorporados estos temas o estas disciplinas. El perfil profesional de ingeniería en seguridad laboral, ingeniería ambiental, ingeniería de seguridad ocupacional, aprobados por la Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y... Ah, eso para explicarles: estos que estoy indicando acá son los que están incorporándose en los colegios profesionales. O sea, ahorita, ¿cuáles son los colegios profesionales que están incorporando profesionales en salud ocupacional? Solo el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Médicos, para los que sacaron titulaciones cuando no salían como ingenieros. ¿Qué son algunos títulos, creo, que, de la ULACIT, que todavía se mantienen y están por ahí en el Colegio de Ingenieros? lo que buscamos es tomar los perfiles profesionales y académicos que mantienen estos dos

colegios, también como base para hacer este comparativo con los perfiles que nos presenten los solicitantes. Era el perfil profesional de ingeniería en seguridad laboral, higiene ambiental, ingeniería en seguridad y en higiene ocupacional, que están en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; y, como les decía, el perfil profesional de ingeniería en salud ocupacional y ambiente, aprobado por la Junta Directiva General del CFIA. Y, acá me faltó, creo, el del Colegio de Médicos, pero, como les decía, son poquitos los que quedan, pero sí hay uno del Colegio de Médicos que se están incorporando porque no tienen el título de ingenieros. Cualquier incorporación debe ser congruente con las funciones de la persona encargada del Departamento de Salud Ocupacional, establecidas en el numeral 52 del Reglamento de Departamentos y Comisiones de Salud Ocupacional, y cumplir, como mínimo, con integrar dentro del perfil profesional contenidos de seguridad laboral, seguridad del trabajo, seguridad ocupacional, higiene ambiental, ingeniería ocupacional, ergonomía, medicina del trabajo y psicosociología del trabajo, las cuales equivalen al 100 % de las disciplinas contenidas en el artículo 49 del decreto. Volvemos al mismo punto: lo que buscamos es agarrar los perfiles de quienes hagan la solicitud, compararlos con los perfiles que tienen los colegios profesionales, pero además también comparar la afinidad con las responsabilidades que se le dan a los encargados de salud ocupacional en el decreto de comisiones y departamentos de salud ocupacional. ¿Qué estamos proponiendo? una tabla lo que tenemos son las disciplinas que estábamos hablando en este momento: seguridad laboral, higiene ambiental, ergonomía, medicina del trabajo y psicosociología. Y a esto le estamos dando un porcentaje. Si el perfil o el plan de estudios que se nos presente tiene un 30 % de su contenido, va a tener todo ese cumplimiento; si tiene un 30 % de higiene ambiental, va a tener el 30 %, así hasta obtener el 100. Y lo que buscamos es que, por lo menos, podría ser que una no tenga el 30, puede que tenga solo el 20, pero podría bien ser aprobada, porque lo que estamos dando de propuesta es que cumplan, por lo menos, con un 80 % de este 100 %. O sea, que de su perfil profesional al menos cumpla con un 80. ¿Por qué un 80 %? revisando las carreras profesionales, normalmente tienen de un 70 a un 80 % de materia directa en la carrera, o sea, técnica en su carrera específica, y de un 20 a un 30 % en lo que son materias complementarias, que son humanidades, carreras, temas administrativos y demás que se van incorporando. Por ejemplo, la parte que vende este derecho laboral o algunos temas de materias generales entre esas. Por eso hablamos de que, por lo menos, sea un 80 % de cumplimiento de esta tabla para nosotros poder decir que sí es una disciplina atinente a la salud ocupacional y poderle dar el aval de ser incorporada en este

manual que establece el decreto de comisiones y oficinas. Esa sería nuestra propuesta. Como les digo, ya tenemos esa primera solicitud de una enfermera que tiene maestría en salud ocupacional, enfermería en salud ocupacional, y que, además, para nosotros, técnicamente, poder trabajar, sí necesitamos tener claro cuál va a ser Nuestra metodología de trabajo y, por lo tanto, sí es importante la aprobación de parte de ustedes, tener estos parámetros claros. Eso sería, don Alexander. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Muchas gracias, Alejandra. Abre el uso de la palabra por si algún comentario, observación o consulta. -----

Sr Walter Antonio Castro Mora: Sí, muchísimas gracias, doña, Alejandra, ¿usted sería tan amable de ponerme ahí la filmina, ahí, de disciplina, donde están las disciplinas? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Ya se la proyecto otra vez, un segundito. -----

Sr Walter Antonio Castro Mora: Y el cuadrito ahí donde está el sistema de evaluación. Yo, definitivamente, estoy de acuerdo, estoy de acuerdo. Hay que dar la comparación. Lo que sí yo considero es que esta tablita se tiene que ampliar. ¿Por qué? Porque estamos hablando de salud ocupacional. Yo sé que ustedes sacaron esos parámetros, y allí lo dicen bien, del decreto que tenemos de oficinas. ¿Estamos correctos? Pero no son esas las funciones que se deben de hacer; o sea, hay una gran cantidad de funciones. Yo recuerdo cuando Mónica, lástima que no está acá, cuando Mónica hizo la presentación hace ya varios años, cuando se incorporaron los médicos del trabajo, que en la anterior normativa ellos podían incorporarse. Resulta que, en su presentación, había temas que apenas medio se veían. Entonces, imaginémonos uno muy importante y hoy en día se le da mucha relevancia, que son los planes de emergencia. Con una simple charla, ya hubo y pasó el ítem de planes de emergencia. Yo fui uno que me opuse enormemente, de hecho, fue el único que me opuse en relación a que los médicos no contemplaban una serie de aspectos que sí se deben de contemplar. Yo sí reconozco que el fondo no va a ser el mismo. Como ejemplo, ahorita me llama mucho la atención que al aspecto de ergonomía le hayan puesto un 20 %. Para mí eso es mucho. ¿Por qué? Porque uno no pretende que una persona que vaya a sacar una maestría, que es un tiempo corto de esa maestría, aunque no es tan corta, no sé en cuánto la estarán sacando, pero según la Universidad de Costa Rica está entre dos a tres años para sacarla, y la profundidad no sé qué tan profunda pueda ser. Y no pueden profundizar así como un profesional que está cuatro o cinco años recibiendo ya una carrera totalmente de formación. Nunca vamos a pretender eso, pero sí tenemos que pretender que la persona sepa un plan de

emergencia, sepa sobre la parte de incendio, sepa sobre toxicología, sepa sobre higiene; o sea... ¿por qué? Porque va a tener la administración de una oficina, y esa administración implica que tiene que tomar decisiones, implica también que hay gente de por medio tras esas decisiones. Y eso es lo que nosotros pretendemos: que sean profesionales que sepan del tema, que sepan defenderlo y que luchen ahí para la disminución de las enfermedades y accidentes de trabajo. En mi opinión, para mí el tema este de la comparación de perfil es excelente, ¿pero lo que es la parte de evaluación se debe hablar, se debe de medir como un todo? O sea, ver toda la malla ahí que tengan ellos en relación a este tema y ahí verlo, pero no hacerlo así tan fríamente. Porque yo no sé cómo lo van a hacer ahí, ah, tan fríamente de poner este porcentaje. ¿Como ejemplo, ergonomía? Ahí no sé cómo le van a hacer, ¿y así sucesivamente? Y tiene que verse más amplio, o sea, viendo todo el paquete. O sea, nosotros en realidad no estamos, no estamos... yo no estoy por limitar el acceso aquí de otros profesionales, no. Yo simple y sencillamente estamos acá para que el profesional que esté ahí sea un profesional responsable. ¿Por qué? Porque en el pasado tenemos muy malas experiencias, y tenemos malas experiencias. Como ejemplo, la maestría que estaba, que está dando, y ahí sí no sé, y ahí, si estoy equivocado, me rectifico; o sea, en el sentido de la maestría que estaba dando la Universidad Nacional con el Instituto Tecnológico, que ahí se apuntaban de todo mundo, se apuntaba. Por lo menos esta enfermera tiene relación desde el punto de vista médico y es una de las partes ahí que tiene relación con el ambiente laboral y tiene relación ahí con su actividad. Pero en esa maestría, la que daba o está dando por parte de la Universidad Nacional en salud ocupacional y por parte del Tecnológico, yo conozco a dentistas y conozco a ingenieros eléctricos que se metieron ahí y simple y sencillamente porque vieron una oportunidad y se metieron, y después andaban ahí detrás, y ejerciendo, y toda esa serie de cosas. Dice uno: ¿cómo? O sea, el campo no llama, o sea, el campo y no es justo eso. Ahí es donde justamente debemos de trabajar. Pero mi posición sí, definitivamente, estoy totalmente de acuerdo en que se haga el análisis ahí y, como bien lo mencionó Alejandra, en el sentido como la carrera tal, para que cuando lleguen otros tenerles la misma definición. Pero este sistema de comparación tiene que ampliarse y ver toda la carrera como tal, viéndola desde todo punto de vista y con las herramientas que ya ella mencionó, con la herramienta que hay ahí de los perfiles que tiene tanto la carrera del TEC, como también se puede buscar la ULACIT y buscar los otros perfiles ahí para verse una idea. Y viene el criterio técnico, que es muy importante. Gracias. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Gracias, don Walter. ¿Alguien más? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Tal vez, nada más, con lo que mencionaba don Walter, de que sí entendemos la parte de que hay muchísimos otros temas. Lo que estamos buscando con esto es porque muchas carreras cambian, por ejemplo, de nombres. El ejemplo que ha dado Walter de planes de emergencia: no todas las carreras van a decir que vieron un tema de planes de emergencia, por eso lo englobamos en la disciplina, porque sabemos, por ejemplo, planes de emergencia, todo lo que esté relacionado con esto. Si ellos ven una materia específica que esté relacionada con esta parte, va a entrar en seguridad laboral, va a sumar a este 30 %. Igualmente, con la parte de ergonomía, no van a tener tal vez una materia específica que diga ergonomía, pero van a tener muchas otras materias que están relacionadas a la ergonomía con diferentes nombres. Esa parte es la que nosotros tendríamos que evaluar, valorar, revisar y valorar, si realmente está dentro de esta disciplina, y sumaría ese 20 %. ¿Eso? Por eso es que no lo desglosamos más, porque si no, sí hay mucha variación de nombres. En cambio, si lo mantenemos en disciplina, ya nosotros sabemos qué temas entran en seguridad laboral, qué temas pueden entrar en higiene ambiental, y así cada una de las que estamos proponiendo, y sumaríamos a ese porcentaje según las materias que presenta el plan de estudios. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Gracias, Alejandra. ¿Alguien más? Doña Mariela. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Gracias, don Alexander. Básicamente, lo que entiendo que este cuadrito, en esta primera columna a la izquierda, son los cinco elementos que conforman, en términos generales, la salud ocupacional, y lo que se buscaría es, basado en el plan de estudio, cómo encasillar las materias en cada uno de esos grupos. Más o menos esa es la idea. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Exactamente. Y luego, que para aprobar eso sí es bien importante que, para poder aprobar, mínimo deben de estar llegando a un 80 % de esto. Porque podría ser que encontremos una que no tocaron factores psicosociales, no van a tener este 10 %, van a tener un 90, pero igual le estaríamos dando, porque está arriba del 80. Esa sería la metodología que estaríamos utilizando para hacer la aprobación. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Don Sergio. -----

Sr Sergio Miguel Alvarado Tobar: Gracias, don Alexander. Gracias, compañeros. Me quedé yo leyendo la nota. Mencionaron el tema de los créditos, porque una situación es que, dentro de los contenidos de la

mallla curricular, utilizando esta guía con estos puntos, puede estar presente seguridad laboral o puede estar presente diseño de puestos de trabajo y demás, pero no me quedó claro el tema de los créditos o la cantidad de horas o la relación crédito-dificultad, etcétera, en que se va a valorar esto. No sé si los créditos serán tomados en cuenta. O sea, no sé si se va a tomar en cuenta un curso, por ejemplo, seguridad laboral, si lo estamos viendo en un único curso de un bimestre o un curso de un cuatrimestre, o tres cursos de dos semestres, en fin, para ver un tema relacionado. Y no quiero cometer el error de meterme en el mundo de los créditos esta situación, pero sí para conocer la relación y la cantidad, la profundidad con que se abordan los contenidos en los diferentes programas de estudio. Eso me gustaría conocer un poco más, en el momento que se pueda. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: ¿Puedo contestar? Sí. En realidad, es que cuando yo le solicité al área técnica que analizáramos las formas en las que podíamos hacer esta valoración, yo les hablé de hacerlo por materias o hacerlo por créditos. O sea, que analizáramos varias formas de poder hacer una valoración que quedara estandarizada. Dentro de la nota, de una vez dejamos establecido que valoramos el tema de créditos, pero no es viable hacerlo por medio de créditos. ¿Por qué? Porque cuando revisamos los créditos por universidades, varía muchísimo. Eso depende de cada universidad, cuántos créditos le quieren dar a la materia que están impartiendo. Ahí ya se vuelve muy subjetivo de la universidad. Por eso es que, al final, la propuesta la dejamos en las disciplinas, que sabemos que ya nosotros tenemos establecidos por decreto y que podemos, como les decía, hacer un conteo de las materias que están relacionadas a cada una de ellas. Pero por créditos sí se complicaba, por eso, porque cada universidad maneja la cantidad de créditos diferente. Más bien ahí lo que estamos explicando es que dentro de la valoración que se hace, la recomendación es no utilizar los créditos para hacer las evaluaciones. -----

Sr Sergio Miguel Alvarado Tobar: Perdón. Y continuando con la pregunta, disculpe, me dice otra vez: si no se toma en cuenta por lo que nos acaba de explicar, ¿cómo valoramos la profundidad con que se manejó seguridad? Por ejemplo, como les repetía, ya no voy a decir bimestres o trimestres, cuántas horas, la profundidad con que se valora el tema: seguridad uno, seguridad dos, seguridad tres, o higiene uno, dos, en fin. No sé, ese otro tema, sin tocar los créditos, por lo que nos acaban de explicar, ¿lo han contemplado, ¿cómo poder valorar esa profundidad, o simplemente que aparezca el concepto seguridad o higiene? Es inquietud. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, solamente es que aparezca la materia abordada en el plan de estudio, porque, como usted bien lo decía, puede variar. Si es una universidad pública, va a utilizar, en buena teoría, un poquito más de horas, porque sabemos que las universidades públicas muchos son semestrales, pero también mucho tiempo ahí que tal vez no es 100 % en la materia. Y las universidades privadas, pues ya lo que utilizan son cuatrimestres. Sí sería complejo, porque, si ustedes nos dicen: “¿es que tiene que ser esta cantidad de horas en la materia”, podría ser que estemos dejando por fuera a una universidad privada inmediatamente. Que sí, universidad privada, porque va a tener menos horas, y no quiere decir que no esté bien abordado el tema. ¿Pero ellos? Universidad privada, trimestre; universidad pública, semestral. Es ya lo que está establecido. Por eso es que tampoco tomamos en cuenta esa cantidad de horas, porque ahí tendríamos que incluso ver si se repiten varias materias del mismo tema, como cuando se lleva seguridad uno, seguridad dos, y ver si contempla una sumatoria de horas. Esa sería la otra forma, pero sí se vuelve más complejo cuando estamos hablando de esa manera. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Gracias, Alejandra. Don Olman. -----

Sr Olman Chinchilla Hernández: Sí. ¿gracias. Yo inicialmente, estoy de acuerdo con la propuesta que nos hace la Secretaría Técnica; sin embargo, lo que me preocupa es lo que planteaba don Walter. Cuando hablamos de las cinco disciplinas acá establecidas en el decreto, o en el reglamento, decreto, perdón, ejecutivo, y hablamos de seguridad laboral, por ejemplo, y Walter hablaba del tema de emergencias, Alejandra le dice que está metido en el tema de seguridad laboral. Yo lo que digo es: ¿habría posibilidad de ampliar? O sea, que se diga aquí, que, en algún párrafo, por lo menos decir que el análisis de estas disciplinas se va a hacer de manera integral, con todo... no sé, no sé cómo decirlo, qué términos utilizar ahí, pero o sea, que abarque toda esa amplitud de cada disciplina, porque si no, podría ser que quede algún tema por fuera y, digámosle, que pase lo que pasó con los doctores... Estos que mencionaba don Walter, yo no sé cómo ponerlo acá en algún parrafito, donde dice: “En razón de lo anterior, se recomienda que cualquier disciplina adicional que se acuerde de incorporar cumpla...”. No sé, en vez de que diga “mínimo”, que diga “de manera amplia”, todas las... no sé, todos los perfiles profesionales de salud ocupacional o lo que sea. Pero digo yo, para recoger un poquito la preocupación que manifestaba don Walter. No sé cómo... no tengo acá la redacción, la propuesta de redacción, pero yo no sé si se podrá ampliar para poder cubrir esa inquietud que don Walter planteaba, sin cambiar las disciplinas. Vamos, se van a mantener las cinco disciplinas, pero

plantear algo que quede ahí que, digo yo, que abarque... no sé... que el análisis que va a hacer la Secretaría Técnica, a través de estas cinco disciplinas, abarque la amplitud de todos los temas que tienen que ver con salud ocupacional en esas cinco disciplinas, algo así. No sé si estoy planteándolo bien o se puede redactar algo diferente ahí para ampliar esta inquietud que don Walter planteaba. Gracias. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Gracias, don Olman. Don Sidney. -----

Sr Alexander Astorga Monge: ¿Se nos desconectó? ¿Será que iba a presionar el micrófono y más bien presionó el botón rojo de salir? -----

Sr Sidney Viales Fallas: Sí, perdón. Les decía que yo no dudo del criterio experto de los compañeros que integran el Consejo de Salud Ocupacional en la parte técnica, pero me llama la atención, y lo mencionaba don Walter, que, a su criterio, en ergonomía, en vez de un 20 le hubiera puesto un 10. A mí lo que me llama la atención es de dónde sale esa distribución de porcentajes, porque eventualmente, pensando nada más de manera lineal, si son cinco disciplinas las que están dentro del decreto y es una evaluación al 100 %, uno podría pensar que es un 20 % para cada una, pero hay variación. ¿cuál es la fórmula que se utiliza o las razones que se utilizan para hacer una distribución de un 30, un 20 o un 10 dentro de las cinco carreras que están consideradas dentro del decreto? Esa sería mi duda. Gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Para contestarle a don Sidney, es más que todo el impacto de los temas, don Sidney. Estos temas son los que más vemos con frecuencia en estadísticas de accidentabilidad y enfermedad laboral. Por eso fue que le dimos mayor peso a la parte de seguridad, a la parte de higiene, luego a la parte ergonómica, que es la que luego viene también teniendo el mayor impacto. Y, pues, ya lo que es medicina del trabajo y psicología, pues ya son más preventivas, que tienen tal vez como menos impacto en temas, como le decía, estadísticos. Por eso es que se dio este porcentaje, más que todo por un tema de impacto y de lo que nosotros vemos reflejado en datos. -----

Sr Sidney Viales Fallas: Pero sí considero, obviamente, el criterio experto, pero también hay una base estadística que hace la referencia en cuanto a la distribución. Esa sería mi duda y me queda claro, si eso es lo que existe para hacer esta ponderación. Muchísimas gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Exacto. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Don Walter. -----

Sr Walter Antonio Castro Mora: Sí, muchísimas gracias, señor viceministro. Sí, yo igual ahí, como tienen

ellos la inquietud, yo sí, viéndolo bien, sí necesito más elementos, más criterio. ¿Por qué? Porque recuerden de que esto le va a caer bien a unos y les va a caer mal a otros. No vamos a quedar bien ni con los enfermeros ni vamos a quedar bien con los profesionales, porque cada uno, como le dije yo a la doctora en ese momento que se vio estocada, uno en su zapato. ¿Y ese no es el zapato de muchos? Se lo quieren poner, está bien, o sea, pero pasa que utilicen un zapato parecido a lo que nosotros utilizamos. Ese es el principio. Yo, pues yo sí, por mi parte, considero que esta tablita, como lo mencioné, tiene que ampliarse. Esta tablita tiene que verse como un todo ahí, como todo lo que es la malla ahí. De acuerdo a esta universidad vendrán otras carreras, que se va a tener que establecer otros elementos de evaluación, porque no va a ser lo mismo. No va a ser lo mismo. Aquí cada universidad tiene sus materias, o sea, todas no tienen exactamente lo mismo. O sea, lo que uno le pone más énfasis al humanismo, como ejemplo ella, la universidad técnica, que va más orientada hacia el humanismo, ¿mientras que el Tecnológico va más orientado a las ciencias, a las ciencias de la ingeniería? O sea, y en el sentido de evaluaciones y eso, no se puede comparar una con otra. Van por el mismo sendero y se quiere vender el mismo producto, pero la forma en que se vende y eso es totalmente otra cosa, pero que tiene que verse eso en un sentido global, ¿para ser objetivos? Gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, tal vez con ese último comentario de don Walter, exactamente por eso que indica don Walter, es que manejábamos un 80%, como él lo dice. Hay universidades que se van más por un lado que por el otro, pero lo que buscamos es que, por lo menos en las disciplinas que realmente son atinentes a la salud ocupacional, o sea, que técnicamente están relacionadas, mínimo sea el 80% del plan que presenten. Ya el otro 20%, que esté disponible, lo utilizarán para esas otras que son complementarias según su afinidad, pero que mínimo tengan ese 80% de las disciplinas que realmente nosotros necesitamos para que puedan realizar las funciones como encargados de salud ocupacional. -----

Sr Alexander Astorga Monge: ¿Alguien más? yo creo que está bastante claro que hay ciertas recomendaciones, en cuanto a ampliar más, sobre todo los criterios técnicos para la ponderación que se hace en la definición de los porcentajes de esta tabla que vemos en pantalla, así como, en general, de cómo sería que esto se evaluaría. Quizás lo que podemos hacer es aprobar una propuesta que sea explicar un poco más, o que el Departamento Técnico nos explique un poco más cómo se llegaron a estos porcentajes. ¿Cuál es el fundamento técnico? Creo que iría por ahí, no sé si están de acuerdo. -----

ACUERDO N°002-2026: Solicitar ampliación a la Dirección Ejecutiva en cuanto a la ponderación de

disciplinas que se incluyen en la propuesta. 8 votos a favor. Por unanimidad queda aprobado el acuerdo y en firme, de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: Correcciones en conclusiones de Estudio de insalubres y Peligrosos No. 1-2025. -----

Sr Alexander Astorga Monge: El siguiente tema, de acuerdo con la agenda, es sobre las correcciones al informe de salud y seguridad —perdón— de insalubridad 1-2026. Para ello, acá, como siempre, como vamos a discutir puntos que tienen que ver sobre información que es de la empresa, incluso de personas, y con base en la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y a la Ley sobre Información No Divulgada, así como la Ley General de Administración Pública en cuanto a la confidencialidad de los expedientes administrativos, sometemos a votación declarar confidencial este punto. Estamos en votación en este momento. -----

ACUERDO N°003-2026: Declarar confidencial el punto sobre presentación del estudio. 8 votos a favor. Por unanimidad y, en firme, de los presentes, queda aprobada la declaratoria de confidencialidad de este punto en particular, por lo cual se aprueba el acuerdo, y tenemos ocho votos a favor de la firmeza, por lo cual el acuerdo queda aprobado y en firme. Muchas gracias, con esto queda suficientemente discutido este punto y avanzamos con puntos varios. -----

Sr Alexander Astorga Monge: En ese caso sería someter a votación el documento de la propuesta. Creo que sería similar a la vez pasada. Creo que nos falta don Sergio. don Walter, ¿en firme o no está firme ese acuerdo? -----

ACUERDO N°004-2026: Aprobar el informe y solicitar al departamento que confeccione la resolución respectiva. Tenemos seis votos a favor y dos votos en contra, por lo cual se aprueba el acuerdo, y tenemos ocho votos a favor de la firmeza, por lo cual el acuerdo queda aprobado y en firme. Muchas gracias, con esto queda suficientemente discutido este punto y avanzamos con puntos varios. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 1: Solicitud de excedentes de los últimos 5 años. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Y acá sería el punto que incluyó o solicitó incluir el señor Sidney con respecto a la solicitud de información que le estamos haciendo al Instituto Nacional de Seguros, con respecto a los excedentes de los últimos cinco años. don Sidney. -----

Sr Sidney Viales Fallas: Sí, básicamente es que hoy me informaron los compañeros acá de la Dirección de Riesgos de Seguros Obligatorios del INS que se había recibido una solicitud, remitida por parte del Consejo de Salud Ocupacional, la dirección ejecutiva, para que se le suministrara la información de los últimos cinco años de excedentes, y que entiendo tiene que ver con los excedentes trasladados, y que entiendo tiene que ver con una solicitud que llega por parte de la Asamblea Legislativa. Nosotros estamos trabajando en el documento, pero yo sí quisiera dejar constando que estamos atendiendo ese punto a partir de la solicitud que recibimos hoy. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Perfecto, don Sidney. Sí, en efecto, a veces recibimos este tipo de consultas por parte de diputados y diputadas, y los cuales hay que contestar porque es información pública. Sí, es de bastante utilidad también, porque, como bien dijo Alejandra, no tenemos el detalle de los años en los que no estuvimos. Para poder tener esa información, yo creo que también es de utilidad, más allá de la contestación que hay que hacerle a la Asamblea Legislativa. Pero tomamos nota de que están trabajando en brindarnos la información y agradecemos bastante la calidad que puedan darle para poder cumplir con el plazo de 10 días que nos exige la ley y poder contestar. Muchas gracias. No sé si hay un comentario adicional al respecto. -----

Sr Walter Antonio Castro Mora: Si fuera tan amable, ¿me podría mandar copia? -----

Sr Sidney Viales Fallas: Va a estar a disposición del consejo, Walter. No hay ningún problema en eso. ---

Sr Walter Antonio Castro Mora: No, excelente. Aquí lo vemos en la sesión. Gracias. -----

Sr Sidney Viales Fallas: Claro. -----

Sr Alexander Astorga Monge: Perfecto. ¿Hay más comentarios? Creo que no. Tomamos nota. Muchísimas gracias, don Sidney. Y con este punto agotamos el orden del día. Les agradezco muchísimo por su tiempo. Espero que pasen una excelente tarde y noche. -----



Sr Alexander Astorga Monge: Gracias, que pase una excelente tarde y noche, damos por finalizada la sesión. Muchas gracias. -----

Al ser las seis y treinta minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria